

## CAPITULO 23

### RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

#### NOTA.

1. Se incluyen en la partida 23.09 los productos de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, obtenidos por tratamiento de materias vegetales o animales y que, por este hecho, hayan perdido las características esenciales de la materia originaria, excepto los desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales procedentes de estos tratamientos.

#### NOTA DE SUBPARTIDA

1. En la subpartida 2306.41, se entiende por *de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico* las semillas definidas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 12.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
23.01	<b>HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES</b>	
2301.10.00	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10
2301.20	<b>- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:</b>	
2301.20.10	- - Harina de pescado	0
2301.20.90	- - Otros	5
23.02	<b>SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"</b>	
2302.10.00	- De maíz	5
2302.30.00	- De trigo	5
2302.40	<b>- De los demás cereales:</b>	
2302.40.10	- - De arroz	5
2302.40.90	- - Otros	5
2302.50.00	- De leguminosas	5
23.03	<b>RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA, INCLUSO EN "PELLETS"</b>	
2303.10	<b>- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:</b>	
2303.10.10	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0
2303.10.90	- - Otros	5
2303.20.00	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	5
2303.30.00	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5
23.04	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"</b>	
2304.00.10	- Harina	11
2304.00.90	- Otros	5

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
2305.00.00	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"</b>	5
23.06	<b>TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó 23.05</b>	
2306.10.00	- De semillas de algodón	5
2306.20.00	- De semillas de lino (de linaza)	5
2306.30.00	- De semillas de girasol	5
2306.4	<b>- De semillas de nabo (nabina) o de colza:</b>	
2306.41.00	- - Con bajo contenido de ácido erúcico	5
2306.49.00	- - Los demás	5
2306.50.00	- De coco o de copra	5
2306.60.00	- De nuez o de almendra de palma	5
2306.90	<b>- Los demás:</b>	
2306.90.10	- - De germen de maíz	5
2306.90.90	- - Otros	5
2307.00.00	<b>LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO</b>	5

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
23.08	<b>MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>	
2308.00.10	- Bellotas y castañas de Indias	5
2308.00.90	- Otros	5
23.09	<b>PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES</b>	
2309.10.00	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15
2309.90	<b>- Las demás:</b>	
2309.90.1	<b>- - Alimentos preparados para peces:</b>	
2309.90.11	- - - De acuario	15
2309.90.19	- - - Los demás	15
2309.90.20	- - Alimentos preparados para aves	15
2309.90.30	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	10
2309.90.4	<b>- - Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:</b>	
2309.90.41	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí	0
2309.90.49	- - - Los demás	5
2309.90.90	- - Otros	15